

Lic. Jesús José Rodríguez Campoy
Subdirector de Tránsito Municipal

Cmte. Sergio Ramírez López
Titular de Protección Civil Municipal

C. Susana Judith Mendoza Carreño
Regidora Municipal

Presentes

El suscrito, C. Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas, Secretario General del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo establecido por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 7° de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios, 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y los diversos 109 y 111 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito notificarles que en Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, celebrada el día 05 cinco de Septiembre de 2015 dos mil quince, se dio cuenta con el escrito presentado por la C. Regidora, Susana Judith Mendoza Carreño, a efecto de que se exhorte al Presidente Municipal, C. Javier Pelayo Méndez, para que instruya al Lic. Jesús José Rodríguez Campoy, Subdirector de Tránsito Municipal y al Comandante, Sergio Ramírez López, Subdirector de Protección Civil y Bomberos, para que se le dé cumplimiento al acuerdo de Ayuntamiento 0351/2014; para lo cual hago constar y certifico que recayó el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 0519/2015

El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en el artículo 37 fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos 39, y 41 fracción XII, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, **Aprueba por Mayoría Simple de votos**, por 11 once votos a favor, 0 cero votos en contra y 0 cero abstenciones, instruir al Lic. Jesús José Rodríguez Campoy, Subdirector de Tránsito Municipal, y al Comandante Sergio Ramírez López, Subdirector de Protección Civil y Bomberos, para que se le dé cumplimiento al acuerdo de Ayuntamiento 0351/2014, del reglamento publicado en la gaceta número 13, el Reglamento para el establecimiento y funcionamiento de gasolineras y estaciones de servicio, así como para el almacenamiento y transportación de hidrocarburos en el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.

Notifíquese.-

A T E N T A M E N T E
PUERTO VALLARTA, JALISCO, A 7 DE SEPTIEMBRE DE 2015


MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO

C.c.p.- Archivo



GOBIERNO EN
MOVIMIENTO

www.puertovallarta.gob.mx
Calle Independencia No. 123
Col. Centro. Puerto Vallarta, Jalisco
Tel. 01(322) 226 8080